



IMPUESTOS
INTERNOS



No. 5

Trámites para realizar

**Duplicado de Placa o Chapa
de Automóviles por Pérdida**

La placa o chapa es un metal plano rectangular compuesta por una combinación de letras y números que indica el tipo de vehículo; en caso de pérdida o deterioro las personas interesadas podrán hacer la solicitud del duplicado de la misma.

Requisitos:

- 1 Estar inscrito en calidad de contribuyente o registrado en el Registro Nacional de Contribuyente.
- 2 Carta de solicitud timbrada, firmada y sellada que indique los datos del vehículo/motocicleta y de la persona autorizada a realizar el trámite (aplica en caso de Personas Jurídicas).
- 3 Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de quien firma la carta (aplica en caso de Personas Jurídicas).

- 4 Matrícula original. Si esta se encuentra plastificada debe solicitar un duplicado de matrícula por deterioro para poder realizar este trámite.
- 5 Tres (3) publicaciones certificadas y selladas de un periódico de circulación nacional de 3 días diferentes que informe la pérdida de la placa (estas publicaciones no tienen fecha de caducidad y aplican en caso de pérdida de la chapa).
- 6 Certificación vigente por pérdida emitida por el Plan Piloto (para las localidades donde exista Plan Piloto) o Certificación de Denuncia de la Policía Nacional (para las localidades donde no exista Plan Piloto) (aplica en caso de pérdida de la chapa).
- 7 Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del propietario del vehículo o Pasaporte si es extranjero (aplica en caso de Personas Físicas).

- 8 Copia del acto de venta notariado y legalizado (aplica cuando el trámite es realizado por el comprador del vehículo/motocicleta y no se ha efectuado el traspaso).
- 9 Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del comprador (aplica cuando el trámite es realizado por el comprador del vehículo/motocicleta y no se ha efectuado el traspaso).
- 10 Poder notariado y legalizado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite).
- 11 Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona autorizada a realizar el trámite (aplica en caso de que sea un representante que realice la solicitud).
- 12 Carta de autorización de la entidad financiera (aplica en caso de que el vehículo/motocicleta este financiado).

- 13 Certificación emitida por Dirección General de Seguridad de Tránsito Terrestre (DIGESETT) antigua AMET (aplica en caso de que el vehículo/motocicleta esté detenido).
- 14 Placa deteriorada (aplica en caso de deterioro de la chapa).

Notas:

- Para fines de traspaso, luego de realizado un duplicado, debe esperar 30 días.
- En caso de ser necesario, se le requerirá presentar el vehículo para revisión física.
- Cuando una persona fallece no es posible otorgar un duplicado de placa hasta tanto se agote el proceso de la liquidación y pago de la Declaración Jurada de Sucesiones.

¿Dónde realizar el trámite?

- En el Departamento Vehículos de Motor ubicado en el primer piso de la Plaza Comercial Condominio Malecón Center, Av. George Washington, No. 500, Zona Universitaria o en la Administración Local Santiago (Servicios Personalizados de Vehículos de Motor).

Costo del trámite:

- RD\$100.00 por impresión de matrícula.
- Emisión de chapa para automóviles RD\$2,500.00.
- Emisión de chapa para motocicletas RD\$200.00.

dgii.gov.do

(809) 689-3444 desde cualquier parte el país.
informacion@dgii.gov.do

IMPUESTOS INTERNOS

Abril 2024

Publicación informativa sin validez legal

@DGIIRD     